



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTOEMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

Al señor VÍCTOR EDUARDO MORALES GIRALDO (C.C 724.263), propietario inscrito del predio identificado con F.M.I No. 018-11515. Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 008 del 14 de enero de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00127-00**, instaurada por **JOSÉ MANUEL MORALES MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**70.350.484**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los 15 DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o de lo contrario deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO “Los Nogales” – ID 1051368

NOMBRE DEL PREDIO	Los Nogales
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA	Poseedor
MUNICIPIO:	San Luis
VEREDA:	Buenos Aires
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	660-2-001-000-0033-00089-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-11515 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	2 Has 1757 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 367106, en línea quebrada que pasa por el punto AUX-2 en dirección suroriente hasta llegar al punto 367105 con José Manuel Morales Morales en 46.97 m. Continúa desde el punto 367105, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 367104 con Jaibel Giraldo en 41.81 m. Continúa desde el punto 367104, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 367103 con Epifanio Giraldo en 49.69 m. Continúa desde el punto 367103, en línea quebrada que pasa por el punto AUX-1 en dirección nororiente hasta llegar al punto 367102 con Oliva Morales en 88.52 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 367102, en línea quebrada que pasa por el punto 367101 en dirección suroriente hasta llegar al punto 367100 con Román Morales, camino de herradura de por medio en 40.22 m. Continúa desde el punto 367100, en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 367113 con Nelson Hernández Morales en 88.05 m.
SUR	Partiendo desde el punto 367113, en línea quebrada que pasa por los puntos 367112, 367111, 367110, 367109 en dirección occidente hasta llegar al punto 367108 con Luis Eduardo López, caño innominado de por medio en 229.47 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 367108, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto AUX-3 con Anselmo Giraldo en 15 m. Continúa desde el punto AUX-3, en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 367107 con Doris Giraldo en 63.94 m. Continúa desde el punto 367107, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 367106 con Aristides Giraldo en 30.41 m.

De conformidad con lo establecido en literal e) del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Luis (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 14 de enero del 2022.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria